



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 12.385-Letra B, iniciado por el Señor BINCAZ JAVIER OSCAR, DNI. 18.588.097, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Servicio de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos" con domicilio en Avda. Costanera 2 de Abril entre Río Negro y Chubut de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Servicio de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos**" propiedad del Señor **BINCAZ JAVIER OSCAR, DNI. 18.588.097, ubicado en Avda. Costanera "2 de Abril" entre Río Negro y Chubut** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Producción e Industria y Comercio, obrante en el expediente 12.385-B.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.412

mge.

Dr. José Matías Balsametto
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte